

ORD.: N° 3271/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003663**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información

RECOLETA, 14 de noviembre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **JONATHAN RODRÍGUEZ CARVAJAL** -

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se requiere la información de medios de "contacto" (teléfono, celular, correo electrónico), "ubicación" (Provincia, comuna, dirección) de los clubes, competencias, centros y recintos de las distintas disciplinas deportivas y de actividades físicas que se cuentan y se practican en su espacio territorial. Si cuenta con otra información complementaria que pueda proporcionar como horarios o requisitos referentes para la práctica deportiva o actividad física, será información de gran aporte para el proyecto mapa del deporte y actividad física en Chile. De antemano, muchas gracias por la ayuda informativa que puedan proporcionar para difundir el deporte en su sector y el país."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, las organizaciones comunitarias no tienen la obligación de informar, al municipio, el contacto u horarios de reunión. Este organismo solo gestiona el proceso de elección, por lo que se remite archivo Excel con el detalle de todas las organizaciones que se dediquen al deporte, junto con su dirección y directiva (si existe directiva vigente). No obstante no se entregan datos de contactos de estos, por corresponder a datos personales, de acuerdo a la Ley 19628, en relación con el Artículo 21, numeral 2 de la Ley de Transparencia.

Por otro lado, se remite copia de las patentes comerciales con el giro de gimnasio o recinto deportivo que existen en la comuna de Recoleta. Solo se registra la dirección de estos.

Finalmente, se remite nómina Excel con detalle de recintos deportivos comunales y el Instituto Nacional del Deporte, junto con los talleres que se imparten y los horarios de estos. Esta información se encuentra contenida en el "Plan Deportivo Recoleta", que se adjunta en formato PDF.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg